

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

### Asociaciones cofinanciadas del Pilar II (SERA)

**Convocatoria:** Resolución de 25 de febrero de 2025 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.(CDTI), por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas del año 2025 a proyectos de investigación y desarrollo seleccionados en convocatorias competitivas internacionales del Programa Eurostars-3 y las Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea - Horizonte Europa , en el marco" del Programa de Transferencia y Colaboración y el Programa de "Internacionalización" del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de innovación 2024-2027.

**Fecha publicación extracto en BOE:** 27/02/2025

**Financiación:** La cuantía total máxima de las ayudas a otorgar para los proyectos aprobados en las convocatorias del Programa de Asociaciones Cofinanciadas de 2.897.000,00 euros

**Normativa aplicable de la convocatoria:** artículos 1 a 9, 14, 16, Disposición adicional única.

---

Tras la correspondiente presentación de solicitudes en la convocatoria de referencia y una vez efectuado el trámite de subsanación de errores, el órgano instructor formula la siguiente

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**PRIMERO.** - Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente en la sede electrónica del CDTI.

**SEGUNDO.** - Desestimar las solicitudes de subvención presentadas a esta convocatoria por los solicitantes que figuran en la relación adjunta, por los motivos que se especifican en cada caso.

**TERCERO.** - El beneficiario está obligado a destinar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido adquiere las obligaciones que se detallan en el apartado "obligaciones de los beneficiarios" del Anexo 1 de esta propuesta de resolución.

**CUARTO.** - Los interesados disponen de un plazo de **diez días hábiles** desde la notificación de la presente propuesta de resolución para formular las alegaciones que estimen convenientes a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente.

**QUINTO.** - De no formularse alegaciones, los interesados disponen de un plazo de **diez días hábiles** desde la notificación de la presente propuesta de resolución para aceptar la ayuda y aportar la documentación que se indica en el apartado "documentación a aportar por los beneficiarios propuestos" del Anexo 1 de esta propuesta de resolución.

A falta de respuesta del solicitante, la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos, en cuyo caso se desestimarán su solicitud por no reunir los requisitos para ser beneficiario.

**SEXTO.** - La subvención propuesta se regirá por la normativa establecida en la Disposición adicional única de la Convocatoria, así como por la normativa de desarrollo de la misma.

**SÉPTIMO.** - Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CDTI o a la Administración.

## ANEXO 1. OBLIGACIONES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

### 1. Obligaciones de los beneficiarios propuestos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Convocatoria, el beneficiario estará obligado a destinar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dicho artículo.

### 2. Documentación a aportar por los beneficiarios propuestos:

A través del área privada en la sede electrónica del CDTI se deberá aportar lo siguiente, de acuerdo al artículo 14 de la Convocatoria:

- a.** Aceptación de la ayuda y sus condiciones, sobre el formulario habilitado en la sede.
- b.** Para el caso de subcontrataciones superiores al 20 por ciento de la ayuda y de cuantía superior a 60.000€, el contrato entre las partes.
- c.** El acuerdo de consorcio internacional debidamente firmado por todos los participantes del consorcio. Este documento será imprescindible para efectuar el pago de la ayuda y deberá estar aceptado por el órgano de gobierno internacional. Este acuerdo de consorcio deberá regular en detalle los derechos de propiedad industrial e intelectual, en particular, la identificación de los antecedentes del proyecto, la propiedad de los resultados, la diseminación y los derechos de acceso, tanto para la ejecución como para la fase de explotación del proyecto. Se deberán tener en cuenta las normas que rigen la explotación y difusión de resultados del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» y se establecen sus normas de participación y difusión, y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1290/2013 y (UE) n.º 1291/2013

- d.** Acreditación del cumplimiento de los plazos de pago referidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en los términos previstos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación con el Informe de Procedimientos Acordados, se procederá según lo dispuesto por el artículo 22 bis del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

No obstante, si la certificación de auditor o el informe de procedimientos acordados no pudiere obtenerse antes de la terminación del plazo establecido para su presentación, se aportará justificante de haber solicitado dicho medio de acreditación y, una vez obtenido, se presentará inmediatamente y, en todo caso, antes de la resolución de concesión, por el trámite habilitado al efecto en la sede.

SOLICITUDES ESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2025	2026	2027	2.028	Total	2025	2026	2027	2.028	Total
SERA-20251014	CAPTURA DE CO2 MEDIANTE POST-COMBUSTIÓN ELECTRIFICADA Y MODERNIZACIÓN DE PLANTAS DE CEMENTO CON OXICOMBUSTIÓN PARCIAL	CEMEX ESPAÑA OPERACIONES SL	B-85771269	9.538,00	210.814,00	61.813,00	0	<b>282.165,00</b>	3.815,20	84.325,60	24.725,20	0	<b>112.866,00</b>
SERA-20251001	CARACTERIZACIÓN DE VIENTO COMPLEJO PARA EÓLICA MARINA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE ESCANEOS CON LIDARES FLOTANTES Y SIMULACIONES	EOLOS FLOATING LIDAR SOLUTIONS SL	B-66258906	15.453,00	414.091,00	335.788,00	0	<b>765.332,00</b>	7.727,00	207.046,00	167.894,00	0	<b>382.667,00</b>
SERA-20251002	INTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE ENERGÍA Y RECUPERACIÓN DE RESIDUOS TÉRMICOS INDUSTRIALES	ACCIONA CONSTRUCCION SA	A-81638108	10.907,00	196.230,00	204.290,00	69.635	<b>481.062,00</b>	4.362,80	78.492,00	81.716,00	27.854	<b>192.424,80</b>
SERA-20251003	PLATAFORMA DE GEMELO DIGITAL LIDERADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, Y OPTIMIZACIÓN ENERGÍA EÓLICA	DYNAMIC & SECURITY COMPUTATIONS SL	B-83446633	2.375,00	88.372,00	96.148,00	38.011	<b>224.906,00</b>	1.425,00	53.023,20	57.688,80	22.806,6	<b>134.943,60</b>

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2025	2026	2027	2.028	Total	2025	2026	2027	2.028	Total
SERA-20251004	THIN COAT AEM "CATALIZADORES DE PELÍCULA DELGADA EN MEMBRANAS DE INTERCAMBIO ANIÓNICO RECUBIERTAS CON CATALIZADOR PARA MEJORAR LA ELECTRÓLISIS DEL AGUA Y LA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE"	MATTECO TEAM SL	B-10663201	2.898,00	254.211,00	110.796,00	18.374	<b>386.279,00</b>	1.449,00	127.105,50	55.398,00	9.187	<b>193.139,50</b>
SERA-20251007	SOLUCIONES MODULARES INTEGRADAS DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA LIMPIA EN ENVOLVENTES PARA EDIFICIOS DE EMISIONES CERO	ADVANTIC SISTEMAS Y SERVICIOS SL	B-85691293	21.888,00	173.624,00	152.749,00	73.488	<b>421.749,00</b>	13.133,00	104.174,00	91.649,00	44.093	<b>253.049,00</b>
SERA-20251008	ENFOQUES SISTÉMICOS MULTIESCALA PARA UNA TRANSICIÓN RÁPIDA HACIA DISTRITOS CON ENERGÍA POSITIVA	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	A-29021334	4.556,00	114.938,00	155.157,00	114.089	<b>388.740,00</b>	1.822,00	45.975,00	62.063,00	45.636	<b>155.496,00</b>

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)				
				2025	2026	2027	2.028	Total	2025	2026	2027	2.028	Total
SERA-20251005	"CICLO SOSTENIBLE DE NUTRIENTES DE RESIDUOS NITROGENADOS Y FOSFATADOS PARA LA RESTAURACIÓN Y EL ABASTECIMIENTO DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS"	AERIS TECNOLOGIAS AMBIENTALES SL	B-65187650	38.501,00	174.099,00	85.902,00	31.999	<b>330.501,00</b>	23.100,60	104.459,40	51.541,20	19.199,4	<b>198.300,60</b>
SERA-20251006	CONTROLES ADAPTATIVOS PARA LA INCERTIDUMBRE DE SISTEMAS DE POTENCIA	EROOTS ANALYTICS SL	B-09796038	10.719,00	102.046,00	103.507,00	85.717	<b>301.989,00</b>	6.431,40	61.227,60	62.104,20	51.430,2	<b>181.193,40</b>
SERA-20251011	IMPULSANDO LA PROVISIÓN ÓPTIMA DE FLEXIBILIDAD EN LOS DISTRITOS DE ENERGÍA POSITIVA (PED)	BETTERGY SL	B-93149870	4.485,00	95.522,00	136.634,00	26.952	<b>263.593,00</b>	2.691,00	57.313,20	81.980,40	16.171,2	<b>158.155,80</b>
SERA-20251015	PROTEÍNA UNICELULAR FÚNGICA PROCEDENTE DE LA FERMENTACIÓN DE RESIDUOS DE MACROALGAS: MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DE LOS PIENSOS ACUÍCOLAS.	ODS PROTEIN SL	B-05348370	47.266,00	91.260,00	61.469,00	0	<b>199.995,00</b>	28.359,60	54.756,00	36.881,40	0	<b>119.997,00</b>

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Presupuesto (€)					Subvención (€)					
				2025	2026	2027	2.028	Total	2025	2026	2027	2.028	Total	
SERA-20251012	ESCALANDO LA PLANIFICACIÓN DE DISTRITOS DE ENERGÍA POSITIVA MEDIANTE GEMELOS DIGITALES EN CIUDADES CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS	CICLICA ARQUITECTURA SCCL	F-66899055	2.676,00	74.309,00	78.530,00	61.550	<b>217.065,00</b>	1.605,60	44.585,40	47.118,00	36.930	<b>130.239,00</b>	
SERA-20251016	URBAN TRANSFORMATIONS FOR SMALL-SCALE, CIRCULAR AND RESILIENT NATURE-BASED SOLUTIONS: SUSTAINABLE WATER, WASTE AND BIODIVERSITY MANAGEMENT.	I-CATALYST SL	B-86757994	51.380,00	122.391,00	71.412,00	54.865	<b>300.048,00</b>	30.828,00	73.434,60	42.847,20	32.919	<b>180.028,80</b>	
SERA-20251010	PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD URBANA MEDIANTE LA MEJORA DE LOS HUMEDALES DE TRATAMIENTO DE LOS DESBORDES DE LAS ALCANTARILLAS COMBINADAS	BGEO OPEN GIS SL	B-63505457	26.525,00	68.025,00	41.825,00	13.875	<b>150.250,00</b>	15.915,00	40.815,00	25.095,00	8.325	<b>90.150,00</b>	
Nº Estimadas	14			<b>TOTAL</b>	249.167,00	2.179.932,00	1.696.020,00	588.555,00	<b>4.713.674,00</b>	142.665,20	1.136.732,50	888.701,40	314.551,40	<b>2.482.650,50</b>

SOLICITUDES DESESTIMADAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	NIF Solicitante	Motivo de la Desestimación
SERA-20251013	F-DUT-2024-0400 - SINCRONIZANDO MOVILIDAD Y COMUNIDADES URBANAS PARA LA CREACIÓN DE BARRIOS HABITABLES	BABLE SMART CITIES IBERIA SL	B-10747293	DESESTIMADO POR EMPRESA EN CRISIS.

<b>Nº Desestimadas</b>	<b>1</b>
------------------------	----------